Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD

Fecha: 25 OCT 2022
Lugar: Bogotá D.C

No. Consecutiva revisión: 1. **Nro. SISCO:** 474591

OBJETO:	**VALOR:**
SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023	**$57.672.995,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
TAP - 24 **JOSE ANTONIO ESPITIA MONTILLA**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA DE FAMILIA	MY	ANGEL DAIANA IDARRAGA RAMIREZ	
JEFE GRUPO RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (E)	CT	ADRIANA MAYERLY BONILLA SANABRIA	
JEFE GRUPO CONTRATOS	CT	YULEYXI ANDRADE FANDIÑO	
ESTRUCTURADOR SGA	ST	JEFFERSON TRIANA PARDO	
ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y RESPONSABLE ECO	TAP - 24	JOSE ANTONIO ESPITIA MONTILLA	
JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS	ASD- 33	GIOVANNY ANDRÉS PEREZ ROMERO	
ESTRUCTURADOR JURÍDICO	OPS	ALFREDO GÓMEZ ARBOLEDA	
ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ASD 12	RICARDO HERRERA CUBILLOS	
ESTRUCTURADOR SG-SST	PRS 08	LILIANA RUSSI PINZON	
ANALISTA DE CONTRATOS	ASD	ECNA JANET VASQUEZ HERRERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.		Paco	$57.672.995

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C, 25 OCT 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO. 474591

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111502	91000000 - Servicios personales y domésticos	91110000 - Asistencia doméstica y personal	91111500 – Servicios de lavandería	91111502 - Servicio de lavandería

1.2 VALOR ESTIMADO

CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($57.672.995,00) DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA; OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE DE LA VIGENCIA 2022 ($8.000.000,00) Y CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($49.672.995) DE LA VIGENCIA 2023.

RECURSO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
16	02-02-02-009-007-01	L1N - CEVAH	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	01	$8.000.000,00	$8.000.000,00

	16	02-02-02-009-007-01	L1N - CEVAH	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	01	$49.672.995	$49.672.995
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$57.672.995,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CAN.	VIGENCIA 2022 (del 01 al 31 de diciembre 2022)	VIGENCIA 2023 (del 01/01/2023 al 30/06/2023)	VALOR TOTAL
1			L1N - CEVAH	16	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	01	$8.000.000,00	$49.672.995	$57.672.995,00
Total									$57.672.995,00

Mediante oficio No GS-2022-030461-DIBIE de fecha 11/10/2022, se aprobaron las vigencias futuras 2022 – 20223 del SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)

De igual forma, podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

De igual forma podrán participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social y Familia", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. y de acuerdo al instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 "PARÁMETROS DEL PROGRAMA RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL", Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022, DH03- Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los programas y servicios de bienestar social, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2022 y 2023, requiere contratar el SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, para dar continuidad con la asepsia, limpieza e higiene de las prendas de lencería. así mismo para garantizar la prestación del servicio, satisfacción y descanso a las familias policiales que hacen uso del Centro Vacacional.

Teniendo en cuenta que la misión de esta dirección es realizar acciones para atender el personal, mejorar la calidad de vida de los usuarios que hacen uso de las unidades habitacionales y teniendo en cuenta que realizando la contratación con un tercero se minimizan y disminuyen significativamente los gastos de servicios públicos como energía, agua, elementos de aseo y mano de obra; adicionalmente este punto de servicio no cuenta con la logística ni la infraestructura para llevar a cabo este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería brindando una excelente calidad en la atención a nuestros huéspedes. Por consiguiente, se requiere contar con este servicio debido a que en el centro vacacional existe el servicio de hospedaje donde constantemente se demanda para los afiliados y sus familias.

Por otra parte, se deben tener en cuenta protocolos dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, limpieza y aseo de las habitaciones y que requieren un marco de medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad y disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Es de anotar que el Centro Vacacional Honda, amplio la cobertura en todas las categorías (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes y personal no uniformado activos y en uso de buen retiro). Teniendo en cuenta que a la ocupación hotelera es alta, la rotación del uso de las unidades habitacionales, por la cantidad de usuarios atendidos; siendo mayor el uso de la lencería, para un promedio de usuarios atendidos mes a mes así:

MES	TITULAR	BENEFICIARIO	INVITADO	MENOR 2 AÑOS
DICIEMBRE	649	453	307	16
ENERO	375	816	587	6
FEBRERO	204	207	297	9
MARZO	185	384	235	4
ABRIL	258	550	299	14
MAYO	260	401	239	16
JUNIO	371	625	513	10
JULIO	445	641	362	8
AGOSTO	227	511	242	15
SEPTIEMBRE	287	281	353	22

Así mismo se tiene un promedio de cantidades de prendas lavadas mes a mes así:

MES	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	VALOR
Diciembre 2021	4.639	$7.368.750
Enero 2022	4.869	$7.737.050
Febrero 2022	4.648	$7.666.450
Marzo 2022	4.738	$7.736.700
Abril 2022	4.624	$7.737.200
Mayo 2022	4.757	$7.737.200
Junio 2022	4.808	$7.808.750
Julio 2022	4.869	$7.737.050
Septiembre 2022	4.144	$7.737.200

El plazo de ejecución será desde el 01 de diciembre de 2022 por un valor de $8.000.000,00 hasta el 30 de junio de 2023 por valor de $49.672.995 (vigencias futuras) o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Vigencias futuras aprobadas mediante documento oficial No GS-2022-030461-DIBIE de fecha 11/10/2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DIBIE	08-7-16061-19	Cumplimiento y eficacia	Ninguno
PONAL DIBIE	08-7-16071-20	Cumplimiento y eficacia	Ninguno
PONAL D181E	08-7-16044-21	Cumplimiento y eficacia	Ninguno

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	No	NO	SI
	MEXICO	SI	No	NO	SI
	PERU	SI	No	NO	SI
CANADA		SI	No	NO	SI
CHILE		SI	No	NO	SI
COREA		SI	No	NO	SI
COSTA RICA		SI	No	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	No	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	No	NO	SI
MEXICO		SI	No	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	No	NO	SI
	GUATEMALA	SI	No	NO	SI
	HONDURA	NO	No	NO	NO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I Capítulo I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, artículo 94 *"Transparencia en contratación de mínima cuantía"*. Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de:

MÍNIMA CUANTÍA, De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I Capítulo I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, artículo 94 "Transparencia en contratación de mínima cuantía". Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1 150 de 2007, la presente contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA atendiendo a que el presupuesto estimado para dichos fines no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecido en cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2, y se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones de evaluación económica están descritas en el anexo N º 07 del presente estudio previo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se aplicarán conforme al Artículo 35, ley 2069 del 12/2020.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
CEVAH. Centro Vacacional Honda	Kilómetro 42 vía Honda Mariquita

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará de manera mensual de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 2.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Proporcional de acuerdo al servicio prestado en el plazo establecido, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina del grupo de contratación de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos, fiscales vigentes y que fa Dirección del tesoro Nacional Sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución.

De conformidad a lo establecido en el Articulo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el [VA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de [a factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 — Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor.
Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
- Planillas de pago salud y pensión vigentes
- Certificación cuenta bancaria
- informe de supervisión, incluyendo condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Ambiental.
- Recibido a satisfacción

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Honda o quien haga sus veces o quien designe el Director de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No, 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión mensual, el recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el presente estudio previo. En el Anexo No 03.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social y Familia", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal del policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. y de acuerdo al instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 "PARÁMETROS DEL PROGRAMA RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL", Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022, DH03- Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los programas y servicios de bienestar social, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2022 y 2023, requiere contratar el SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, para dar continuidad con la asepsia, limpieza e higiene de las prendas de lencería. Así mismo para garantizar la prestación del servicio, satisfacción y descanso a las familias policiales que hacen uso del Centro Vacacional.

Teniendo en cuenta que la misión de esta dirección es realizar acciones para atender el personal, mejorar la calidad de vida de los usuarios que hacen uso de las unidades habitacionales y teniendo en cuenta que realizando la contratación con un tercero se minimizan y disminuyen significativamente los gastos de servicios públicos como energía, agua, elementos de aseo y mano de obra; adicionalmente este punto de servicio no cuenta con la logística ni la infraestructura para llevar a cabo este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería brindando. una excelente calidad en la atención a nuestros huéspedes. Por consiguiente, se requiere contar con este servicio debido a que en el centro vacacional existe el servicio de hospedaje donde constantemente se demanda para los afiliados y sus familias.

Por otra parte, se deben tener encuentra protocolos dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, limpieza y aseo de las habitaciones y que requieren un marco de medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad y disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Es de anotar que el Centro Vacacional Honda, amplio la cobertura en todas las categorías (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes y personal no uniformado activos y en uso de buen retiro). Teniendo en cuenta que a la ocupación hotelera es alta, la rotación del uso de las unidades habitacionales, por la cantidad de usuarios atendidos; siendo mayor el uso de la lencería, para un promedio de usuarios atendidos mes a mes así:

MES	TITULAR	BENEFICIARIO	INVITADO	MENOR 2 AÑOS
DICIEMBRE	649	453	307	16
ENERO	375	816	587	6
FEBRERO	204	207	297	9
MARZO	185	384	235	4
ABRIL	258	550	299	14
MAYO	260	401	239	16
JUNIO	371	625	513	10
JULIO	445	641	362	8
AGOSTO	227	511	242	15
SEPTIEMBRE	287	281	353	22

Así mimo se tiene un promedio de cantidades de prendas lavadas mes a mes así:

MES	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	VALOR
Diciembre 2021	4.639	$7.368.750
Enero 2022	4.869	$7.737.050
Febrero 2022	4.648	$7.666.450
Marzo 2022	4.738	$7.736.700
Abril 2022	4.624	$7.737.200
Mayo 2022	4.757	$7.737.200
Junio 2022	4.808	$7.808.750
Julio 2022	4.869	$7.737.050
Septiembre 2022	4.144	$7.737.200

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE). el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

La educación pública y privada que se presta a través de universidades, colegios y escuelas, las peluquerías y demás salones de belleza forman parte también del sector terciario de la economía. También forman parte de este sector los servicios de jardinería, lavandería, choferes, etc.

Se estima que unos 4,3 millones de colombianos trabajan en este subsector, según el Departamento de Administración Nacional de Estadística, Dane, y aporta un 15% a la economía del país.

Con la reapertura de los sectores en el mes de mayo "Nuestra prioridad es la salud de los colombianos, por eso la reactivación de los sectores de la economía debe ser gradual, progresiva y ordenada", indicó ministerio de Comercio.

Restrepo sostuvo que, con las nuevas autorizaciones, la actividad productiva de Colombia se reanudaría entre un 60% y 70%.

El Gobierno colombiano ha establecido que las empresas autorizadas, antes de volver a sus actividades, deberán pedir una validación de las alcaldías locales que serán las encargadas de vigilar que se cumplan los protocolos de bioseguridad.

"El reinicio de actividades será gradual y está condicionado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y a las instrucciones de las autoridades locales", indicó el Ministerio de Comercio colombiano.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta el suministro objeto del presente estudio en el mercado nacional, se realizó el proceso de cotización por la plataforma de SECOP II donde solo cotizaron las siguientes firmas, así:

PROVEEDOR	TELEFONO
ARTURO LAVERDE	(601)671433
YAIR ALEXANDER MENESES	3123107137
NUBIA ALVAREZ SANABRIA	3214289863

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para comenzar con nuestro argumento, es preciso analizar el mercado y su estructura en pro de una planeación estratégica que permita a la Dirección de Bienestar Social de la policía Nacional, tomar decisiones en los diferentes tipos de costos. Por tanto, el sector de la lavandería tiene una importancia significativa en cuanto a procesos de limpieza se refiere.

El lavado de las prendas en piel, tela o tapetes son, en su gran mayoría, los principales artículos por los que las lavanderías ofrecen sus servicios, Existen lavadoras en seco para las prendas que consisten en un proceso de limpieza mediante líquidos acuosos o solventes, el cual acumula y recoleta las impurezas de las prendas, una de las ventajas de este modo de lavado es que previene el encogimiento de las prendas de lencería y el solvente puede ser usado más de una vez, por lo que es amigable con el medio ambiente.

La función principal, del servicio de lavandería industrial, consiste en convertir la ropa sucia y contaminada, en ropa limpia que garantice la salubridad y bienestar de las familias policiales que hacen uso del Centro Vacacional Honda, por ello, el primer paso es diferenciar la ropa sucia y contaminada con fluidos corporales.

La manipulación de ropa sucia y contaminada puede ser una fuente de infecciones para el personal que la manipula en los servicios o para el personal de la lavandería, por lo que se debe cumplir con algunas normas básicas de prevención en su manipulación. Por tanto, el Centro Vacacional Honda adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; requiere la contratación del servicio de lavandería, teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal no cuenta con el personal requerido para la ejecución del mismo, ni con la maquinaria y equipos que ello requiere y así cumplir a cabalidad con la prestación del servicio del contrato de referencia.

Es de resaltar, que con la contratación del este servicio permitirá disminuir costos por la compra de químicos y elementos necesarios para garantizar el lavado, lavado enseco de las prendas de lencería, en el mismo sentido, con dicha contratación se disminuye el consumo de servicios públicos como agua, energía, gas entre otros.

Sumado a lo anterior, con la contratación del servicio de lavado; admite que el Centro Vacacional Honda, adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la policía Nacional, focalice sus esfuerzos en su fin misional principal "prestación de servicios en centros vacacionales y/o recreativos".
Adicional a lo anterior, este centro de costos no tendría que incurrir en costos de:

- Adecuación del área de lavandería.
- Mantenimiento, reemplazo y operación de los equipos.
- Gastos laborales y seguridad social del recurso humano.
- Insumos químicos.
- Repuestos para equipos

Con base a lo anterior, dentro del plan anual de adquisición, gastos de funcionamiento para la vigencia 2022 y 2023, se establecieron los recursos para la prestación del servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería que se requieren en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre los factores de mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería para el Centro Vacacional Honda; estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la unidad.

Al realizar esta contratación con un tercero permite no aumentar los gastos de servicios públicos como es el caso de energía y agua que son insumos necesarios para dicha actividad. Así mismo, permite optimizar los recursos asignado frente a la inversión en insumos, dotación y carga prestacional de trabajadores.

Sumado a lo anterior, mediante la tercerización para la prestación del servicio, se evita la construcción y adecuación de espacios e infraestructura para la prestación del servicio lo que generaría un coso mayor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

El Centro Vacacional Honda, tiene la necesidad garantizar la prestación del servicio de hospedaje, el cual hace parte de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia. Como también, crear espacios propicios para la recreación y esparcimientos. Por tanto, es vital para esta unidad contratar el servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería. Maxime, que con la materialización del servicio de referencia; se beneficia todas las familias policiales de Colombia.

Es preciso manifestar, que esta unidad tiene la necesidad de gestionar recursos que permita la configuración de espacio para la recreación, siendo esta determinante en la construcción de tejido social, porque enriquece y ayuda a mantener un equilibrio en la salud física, mental y emocional en los seres humanos.

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombiano

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta el suministro objeto del presente estudio en el mercado nacional, se realizó el proceso de cotización por la plataforma de SECOP II donde solo cotizaron las siguientes firmas, así:

PROVEEDOR	TELEFONO
ARTURO LAVERDE	(601)671433
YAIR ALEXANDER MENESES	3123107137
NUBIA ALVAREZ SANABRIA	3214289863

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN. PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS	96-7-20166-22	25/020022	849.796.870
UMDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERA DE ROPA HOSPITALARIA	27104/2022	015-2022	73.000.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACI N DEL SERVICIO INTEGRAL OE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS	96-7-20567-21	10/03/2021	784.406.260

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

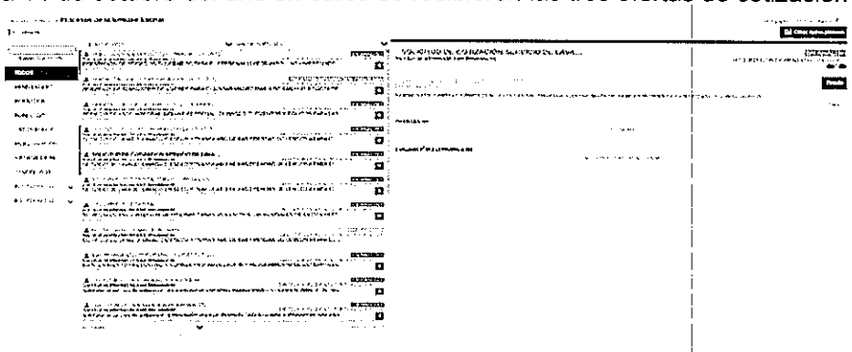
ITEM	DESCRICIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2020	VALOR UNITARIO PROYECTADO 1,61%	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO 1,61%	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2022	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	FUNDAS	$ 900,00	$ 914,49	$ 1.000,00	$ 1.056,20	$ 1.400,00	$ 1.400,00
2	PROTECTORES OOBLES	$ 2.500,00	$ 2.540,25	$ 2.450,00	$ 2.587,69	$ 2.650,00	$ 2.650,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.300,00	$ 2.337,03	$ 2.400,00	$ 2.534,88	$ 2.500,00	$ 2.500,00
4	SABANAS DOBLES	$ 2.300,00	$ 2.337,03	$ 1.950,00	$ 2.059,59	$ 2.225,00	$ 2.225,00
5	SABANAS SENCILLAS	$ 2.200,00	$ 2.235,42	$ 1.800,00	$ 1.901,16	$ 2.100,00	$ 2.100,00
6	TOALLA DE MANO	$ 900,00	$ 914,49	$ 1.350,00	$ 1.425,87	$ 1.800,00	$ 1.800,00
7	TOALLA DE CUERPO	$ 1.750,00	$ 1.778,18	$ 1.850,00	$ 1.953,97	$ 2.500,00	$ 2.500,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 4.000,00	$ 4.064,40	$ 4.100,00	$ 4.330,42	$ 4.350,00	$ 4.350,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 3.600,00	$ 3.657,96	$ 3.700,00	$ 3.907,94	$ 4.000,00	$ 4.000,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 950,00	$ 965,30	$ 1.050,00	$ 1.109,01	$ 2.000,00	$ 2.000,00
11	MANTEL	$ 2.500,00	$ 2.540,25	$ 2.500,00	$ 2.640,50	$ 2.300,00	$ 2.300,00
12	CORTINAS	$ 3.500,00	$ 3.556,35	$ 3.600,00	$ 3.802,32	$ 2.700,00	$ 2.700,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se realizo solicitud de cotización el día 12 de octubre hasta el día 14 de octubre de 2022 mediante la plataforma SECOP II, donde se evidencio 19 posibles oferentes interesados, pero al cierre no se presentaron ofertas de cotización por parte de estos. Posterior a este proceso se envió correos electrónicos a tres oferentes, como son YAIR ALEXANDER MENESES, ARTURO LAVERDE y NUBIA ALVAREZ SANABRIA, el día 14 de octubre del año en curso se recibieron las tres ofertas de cotización así:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 ARTURO LAVERDE	COTIZACIÓN 2 NUBIA ALVAREZ SANABRIA	COTIZACIÓN 3 YAIR ALEXANDER MENESES	VALOR PROMEDIO COTIZADO (IVA INCLUIDO)
1	FUNDAS	$ 2.900	$2.600	$ 2.400	$ 2.633
2	PROTECTORES DOBLES	$ 3.000	$2.700	$ 2.400	$ 2.700
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.850	$2.650	$ 2.550	$ 2.683
4	SABANAS DOBLES	$ 2.850	$2.650	$ 2.550	$ 2.683
5	SABANAS SENCILLAS	$ 2.600	$2.400	$ 1.800	$ 2.267
6	TOALLA DE MANO	$ 2.500	$2.400	$ 2.300	$ 2.400
7	TOALLA DE CUERPO	$ 2.800	$1.900	$ 1.700	$ 2.133
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 10.500	$8.750	$ 8.550	$ 9.267
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 9.700	$7.800	$ 7.600	$ 8.367
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 4.750	$5.650	$ 4.750	$ 5.050
1 1	MANTEL	$ 5.000	$4.700	$ 4.300	$ 4.667
12	CORTINAS	$ 15.550	$16.250	$ 14.250	$ 15.350

Una vez analizadas y verificadas las ofertas allegadas, se consideró pertinente tomar el valor promedio cotizado por ítem, con el fin de establecer condiciones justas que permitan una mayor objetividad frente al proceso en mención.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANALISIS VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FUNDAS	$ 1.400,00	$ 2.633	$ 1.400,00
2	PROTECTORES DOBLES	$ 2.650,00	$ 2.700	$ 2.650,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.500,00	$ 2.683	$ 2.500,00
4	SABANAS DOBLES	$ 2.225,00	$ 2.683	$ 2.225,00
5	SABANAS SENCILLAS	$ 2.100,00	$ 2.267	$ 2.100,00
6	TOALLA OE MANO	$ 1.800,00	$ 2.400	$ 1.800,00
7	TOALLA DE CUERPO	$ 2.500,00	$ 2.133	$ 2.500,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 4.350,00	$ 9.267	$ 4.350,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 4.000,00	$ 8.367	$ 4.000,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 2.000,00	$ 5.050	$ 2.000,00
1 1	MANTEL	$ 2.300,00	$ 4.667	$ 2.300,00
12	CORTINAS	$ 2.700,00	$ 15.350	$ 2.700,00

Para determinar el valor estimado, no se toma como referencia los precios SECOP de la tabla 5,1 por cuanto no se relacionan las mismas condiciones técnicas para servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería, lo cual, es determinante para establecer el valor estimado de la contratación. Del mismo modo, una

vez analizado los precios históricos paralelamente con los precios de mercado solicitados en el SECOP II el día 12 de octubre del 2022 y teniendo en cuenta, que la última contratación para la prestación del servicio del presente proceso de contratación; para hallar el valor estimado se toma el valor del contrato actual como histórico. Por consiguiente, este es el valor que se deja como estimado por la diferencia en los precios.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-02-02009-007-01	16	CEVAH	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERIA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	$57.672.995,00	$57.672.995,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$57.672.995,00

Capitán **ADRIANA MAYERLY BONILLA SANABRIA**
Jefe Grupo Recreación, Deporte, Cultura y Turismo (E)

Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA
Administrador Centro Vacacional Honda

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA

Anexos

- Certificación de la necesidad ver anexo No 01.
- Especificaciones técnicas mínimas ver anexo No 02.
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías ver anexo No 3.
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo ver anexo No 04.
- Ficha técnica.
- Obligaciones de la policía nacional ver anexo No 05.
- Obligaciones del contratista ver anexo No 06.

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional.
- Indicación de trato nacional.
- Experiencia del proponente.
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- Clasificación proponente extranjero.
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- Capacidad financiera.
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- Certificación de la capacidad técnica.
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos del estudio previo

- Cotizaciones.

ANEXO N° 01

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Administrador del Centro Vacacional Honda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con la logística para garantizar la prestación del servicio, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERIA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.

Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA
Administradora Centro Vacacional Honda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANEXO No 03

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificaran y asignaran los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y DOS (2) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y DOS (2) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ACEPTACION DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA ACEPTACION DE LA OFERTA Y (3) AÑOS MAS	QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MATRIZ DE RIESGOS

ÍTEM	1	2
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTES DE TERMINAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO	4	4
VALORACION DEL RIESGO	5	5
CATEGORIA	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	ENTIDAD	ENTIDAD
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUEMTNOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO	2	1
VALORACION DEL RIESGO	3	2
CATEGORIA	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DE LA MINUTA	EVALUACION DE LOS COMITES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	INFORME DEL SUPERVISOR	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA
PERIODICIDAD CUANDO	MENSUAL	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA OPORTUNIDADE HACER EFECTIVO EL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACION ES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACION ES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EN EL MERCADO NO HAY SUFICIENTE OFERTA DE CONTRATISTAS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE AFECTA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	REALIZAR ADECUADAMENT E UN ANÁLISIS DE SECTOR Y DE SONDEO DE MERCADO CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS PROFESIONALES CON LOS PERFILES REQUERIDOS	1	1	2	BAJO	SI	ESTRUCTURADORES	INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACION OFERTAS	REALIZAR ADECUADAMENTE UN ANALISIS DE SECTOR Y DE SONDEO DE	ETAPA DE PLANEACION
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA PROVEEDOR SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y/O SE RETRASA EN LA CONSTITUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RETRASOS EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE MODIFICA EL VALOR DEL MISMO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA	ACEPTACION DE OFERTA	EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL CONTRATO HACIENDO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES	CUANDO SE ELABORA ACEPTACION DE OFERTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATOIRIO	SE PRESENTA POR LA EXPEDICIÓN DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS TRIBUTOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	GENERA UNA CARGA ADICIONAL A LAS PREVISTAS QUE PUEDEN AFECTAR A CUALQUIERA O A LAS DOS PARTES DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD / CONTRATISTA	APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y AJUSTE DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	ACEPTACION DE OFERTA	ACEPTACION DE OFERTA	PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	MENSUAL

Doctor **ALFREDO GOMÉZ ARBOLEDA**
Estructurador Jurídico Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional

ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS M'NIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE FUNDAS		
2	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES DOBLES		
3	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES SENCILLOS		
4	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SABANAS DOBLES		
5	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SENCILLAS		
6	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO		
	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO		
8	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE		
9	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO		
10	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA		
11	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE MANTEL		
12	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.		
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.		
3	El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada.		
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.		
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.		
6	El servicio debe ser prestado los siete (7) días de la semana.		
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.		

8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse hasta la vigencia del contrato.		
9	El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Dirección de Bienestar Social-Policía Nacional.		
10	El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.		
11	El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.		
12	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio totalmente equipado con la maquinaria e insumos necesarios para la prestación del servicio de lavandería, debidamente acreditado, el cual deberá contar con una planta de equipo industrial donde se pueda cumplir los procesos de lavado tanto en seco (sistema perclorohetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60°) que con este proceso de lavado permita eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. El sistema de secado y planchado utilizando para esto vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: el oferente deberá anexar certificación escrita, en la cual, indique la dirección, ubicación en el cual, se encuentra el establecimiento de comercio o lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato, donde se va a realizar el lavado de la lencería o de los elementos.		
13	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato en caso de presentar daños en la maquinaria o la falta de insumos para el normal desarrollo del objeto contractual, con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales. Debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte de las prendas del centro vacacional al lugar de prestación del servicio y viceversa		
14	El contratista deberá allegar junto con la oferta dos certificaciones de contratos, cuyo objeto sea igual o similar del presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial, expedidas por la empresa a la cual le presto el servicio.		

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	Solicitar visita de la autoridad ambiental de su jurisdicción para evaluar emisiones de la caldera y programar de acuerdo a la visita estudio de emisiones atmosféricas y vertimientos.	Veinte (20) días siguientes a la ejecución del contrato.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
2	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables. La gestión y presentación de documentos soportes de trámites de permisos ambientales que se requieran adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato y en caso de que se presente cualquier infracción ambiental, deben ser asumidos por el Contratista.	Certificación escrita firmada por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta
		Fichas técnicas y/o declaración del fabricante de los insumos utilizados en el proceso del cumplimiento del objeto del contrato	Con cada facturación
3	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Certificación escrita firmada por el Representante legal	En el momento de presentación de la oferta
		Hojas de seguridad de los insumos q químicos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, con los 16 ítems en español.	Entregar al supervisor del contrato durante el inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato en cada lugar de prestación del servicio.
		Plan de Capacitación SGA presentado por el o los contratistas donde se deberá contener los siguientes parámetros: 1.Alcance 2. Objetivos 3. Descripción de actividades en los contenidos mínimos (ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva) 4. Responsable. (Profesional o Tecnólogo idóneo anexando copia tarjeta profesional y documento de identificación). 5. Duración por cada tema a bordar. 6.Cronograma 7. Indicadores que serán del control de la empresa contratista (Programado/Ejecutado).	Con cada presentación de facturación

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
		Informe de seguimiento a las actividades y actas de socialización de buenas prácticas ambientales realizadas por el o los contratistas.	Con cada presentación de facturación, de acuerdo al cumplimiento del cronograma del Plan de Capacitación presentado
4	El oferente se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto 1076 de 2015 expedida por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la oferta.
		Presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gesto ambiental debidamente autorizado y acreditado por la autoridad ambiental competente.	Con la última facturación del contrato.
5	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Durante la ejecución, con cada prestación de servicio ejecutado

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN:

No aplica

GRADO: Subteniente.
NOMBRE: **JEFFERSON STEVEN TRIANA PARDO**
Estructurador Condiciones Técnicas de Gestión Ambiental

Firma: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Bogotá D.C.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

• Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

• Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

• Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

• Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

• Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

• Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

• Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de*

2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

El oferente y contratita se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes singulares o plurales (Si es un proponente plural cada uno de los integrantes) deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la presentación de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, , indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2021 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto si este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. En atención de la circular 071 de noviembre del 2020. El oferente singular o plural (sus integrantes) entregaran copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, años 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contiene la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. 5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021. **O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020.** El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores.	En el momento de la presentación de la oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	• Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice la actividad desarrollada, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.			
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social facultados en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y en la Circular Externa 033 de 2022 "Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica"	**Documento para entregar:** El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: • Cumplir lo establecido en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y la prevención de peligro biológico a través de la Circular Externa 033 de 2022 "Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica". • Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Dirección de Bienestar Social durante el tiempo que permanezca en los puntos de servicio. • Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Social cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la presentación de la oferta		

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales	**Documento para entregar:** Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de la actividad a desarrollar, donde se evidencia la actividad de instalación firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312 de 2019 (técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente.	Presentará en el momento de iniciar cada mantenimiento de acuerdo a las características del punto de servicio donde		

	artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.	Documento firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.	se va a realizar la intervención		
2	El contratista deberá elaborar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos de las actividades a realizar objeto de este contrato, se deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación. Firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación durante la ejecución del contrato, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros. Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.	**Documento para entregar:** Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Así como copia de la entrega de los EPP a los trabajadores, firmados por ellos y por el responsable del SG SST de la empresa contratista, así como proveer los equipos de seguridad industrial que se necesario para la instalación. Anexar evidencia de la entrega los elementos de protección personal al supervisor del contrato en el momento del inicio de las actividades.	Se debe presentar al momento de la presentación de servicio enviando informe mensual al supervisor del contrato.		
3	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Durante la Ejecución del contrato, en un primer momento 30 días hábiles posteriores al inicio, posteriormente los primeros 5 días hábiles del mes.		
4	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2251 del 2022 "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones", en la Resolución No. 05111 de 2011 "Por la cual se adopta el formato uniforme de resultados y el certificado de la revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes para vehículos automotores del Territorio Nacional".	**Documento a entregar:** 1. Copia del Certificado de revisión tecno mecánica. 2. Copia del SOAT 3. Copia licencia de conducción Nota: anexar los documentos actualizados de cada uno los vehículos y del personal con los que prestan el servicio en el Centro de Trabajo.	Durante la Ejecución del contrato, en un primer momento 30 días hábiles posteriores al inicio, posteriormente los primeros 5 días hábiles del mes.		

3. PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.		

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

GRADO: PRS-08
NOMBRE: **LILIANA RUSSI PINZON**
Revisor responsable SG-SST

FIRMA: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N°07
EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente **el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	FUNDAS	$ 1.400,00	
2			PROTECTORES DOBLES	$ 2.650,00	
3			PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.500,00	
4			SABANAS DOBLES	$ 2.225,00	
5			SABANAS SENCILLAS	$ 2.100,00	
6			TOALLA DE MANO	$ 1.800,00	
7			TOALLA DE CUERPO	$ 2.500,00	
8			CUBRELECHO DOBLE	$ 4.350,00	
9			CUBRELECHOS SENCILLO	$ 4.000,00	
10			PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 2.000,00	
11			MANTEL	$ 2.300,00	
12			CORTINAS	$ 2.700,00	
VALOR TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN					

Nota: El valor de adjudicación del contrato es el valor total contratado del presupuesto oficial asignado presente proceso.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación, lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

4

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ANEXO N°08
COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a:

1. Basar la presente suscripción y el compromiso que de ella se desprende, en un asesoramiento especializado interno y/o externo.
2. Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
3. Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.
4. Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

De igual manera me comprometo con:
Realizaré en la debida diligencia la evaluación en la elaboración de sus propuestas y los riesgos en materia de derechos humanos identificando y evaluando las consecuencias negativas o potenciales que pueda tener su actividad como resultado de la adjudicación de un contrato estatal y las medidas que adoptarán para mitigarlos. Para ello adelantaré el siguiente compromiso en la etapa precontractual, para que una vez seleccionado entre los oferentes del presente proceso, presenteré dicha evaluación al momento de suscribir el contrato, lo cual tendrá verificación jurídica:

a. Identifiquen las consecuencias concretas en materia de derechos humanos, frente a grupos concretos y en el contexto particular.
b. Evalúen el contexto de derechos humanos para hacer propuestas que prevengan o mitiguen las posibles vulneraciones.
c. Identifiquen a los posibles afectados prestando especial atención a grupos o poblaciones expuestas a un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, y la diferencia de riesgos entre hombres y mujeres.
d. Proyecten las consecuencias de su propuesta sobre los derechos humanos de los grupos identificados.
e. Tengan en cuenta todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
f. Traten de comprender las preocupaciones de las partes potencialmente afectadas, en lo posible, consultándolas directamente y teniendo en cuenta el idioma y otros factores que puedan dificultar una comunicación efectiva.
g. Cuando no sea posible proceder a estas consultas, los proveedores deberán considerar alternativas razonables como consultar a expertos independientes, incluidos defensores de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, para la identificación del riesgo y de medidas de prevención y mitigación.
Situaciones que se deberán evidenciar mediante escrito en los documentos entregados dentro de la propuesta en el SECOP II los cuales serán de requisito dentro de la verificación jurídica que se realizará y el no anexar dicho documento la oferta será inhabilitada.

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO N°09
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

 - Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

 - El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO N°10
COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

En los estudios de conveniencia y oportunidad (ECOS) los requisitos que se deben insertar son los siguientes:

Los oferentes deben expresar en documento separado a la presentación de su oferta de su oferta su compromiso claro y expreso con respetar los Derechos Humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato estatal. El compromiso debe:

1. Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
2. Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
3. Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
4. Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.
5. Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

Así mismo según lo manifestado por la Guía los proveedores deben cumplir con el deber de la debida diligencia en la elaboración de sus propuestas y los riesgos en materia de derechos humanos identificando y evaluando las consecuencias negativas o potenciales que pueda tener su actividad como resultado de la adjudicación de un contrato estatal y las medidas que adoptarán para mitigarlos. Para ello deberán adelantar una evaluación y entregarla en la etapa precontractual en la que:

a. Identifiquen las consecuencias concretas en materia de derechos humanos, frente a grupos concretos y en el contexto particular.
b. Evalúen el contexto de derechos humanos para hacer propuestas que prevengan o mitiguen las posibles vulneraciones.
c. Identifiquen a los posibles afectados prestando especial atención a grupos o poblaciones expuestas a un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, y la diferencia de riesgos entre hombres y mujeres.
d. Proyecten las consecuencias de su propuesta sobre los derechos humanos de los grupos identificados.
e. Tengan en cuenta todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
f. Traten de comprender las preocupaciones de las partes potencialmente afectadas, en lo posible, consultándolas directamente y teniendo en cuenta el idioma y otros factores que puedan dificultar una comunicación efectiva.
g. Cuando no sea posible proceder a estas consultas, los proveedores deberán considerar alternativas razonables como consultar a expertos independientes, incluidos defensores de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, para la identificación del riesgo y de medidas de prevención y mitigación.

Situaciones que se deberán evidenciar mediante escrito en los documentos entregados dentro de la propuesta en el SECOP II los cuales serán de requisito dentro de la verificación jurídica que se realizara y el no anexar dicho documentos la oferta será inhabilitada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GIRARDOT CUNDINAMARCA, 14 DE OCTUBRE 2022

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL HONDA
KM 42 VÌA HONDA MARIQUITA

Respondiendo a su solicitud me permito cotizar para ustedes el servicio de LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LENCERIA DEL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023, para lo cual manifiesto que los precios relacionados a continuación se mantendrán congelados durante el proceso del presente proceso de contratación así:

ÍTEM	PRENDAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FUNDAS	$ 2.400,00
2	PROTECTORES DOBLES	$ 2.400,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.550,00
4	SABANAS DOBLES	$ 2.550,00
5	SABANAS SENCILLAS	$ 1.800,00
6	TOALLA DE MANO	$ 2.300,00
7	TOALLA DE CUERPO	$ 1.700,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 8.550,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 7.600,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 4.750,00
11	MANTEL	$ 4.300,00
12	CORTINAS	$ 14.250,00

Certifico en la presente certificación que cumplo con todas de las condiciones solicitadas

Cordialmente,

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
DIRECCIÓN: CARRERA 16 NÚMERO 20-09 BARRIO GAITÁN
TELÉFONO: 3102346357

GIRARDOT CUNDINAMARCA, 14 DE OCTUBRE 2022

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL HONDA
KM 42 VÌA HONDA MARIQUITA

Respondiendo a su solicitud me permito cotizar para ustedes el servicio de LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LENCERIA DEL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023, para lo cual manifiesto que los precios relacionados a continuación se mantendrán congelados durante el proceso del presente proceso de contratación así:

ÍTEM	PRENDAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FUNDAS	$ 2.600,00
2	PROTECTORES DOBLES	$ 2.700,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.650,00
4	SABANAS DOBLES	$ 2.650,00
5	SABANAS SENCILLAS	$ 2.400,00
6	TOALLA DE MANO	$ 2.400,00
7	TOALLA DE CUERPO	$ 1.900,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 8.750,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 7.800,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 5.650,00
11	MANTEL	$ 4.700,00
12	CORTINAS	$ 16.250,00

Certifico en la presente certificación que cumplo con todas de las condiciones solicitadas

Cordialmente

NUBIA ALVAREZ SANABRIA
DIRECCIÓN: CARRERA 22 NÚMERO 21-06 BARRIO ESTACION
TELÉFONO: 3214289863

4

Bogotá D.C 13 de octubre de 2022

SEÑORES:
CENTRO VACACIONAL HONDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LENCERIA DEL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023

tendiendo su solicitud, es grato para nosotros cotizar para ustedes el servicio de LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LENCERIA DEL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023, con base a lo anterior relacionamos nuestra oferta y quedamos prestos a atender cualquier inquietud.

ÍTEM	PRENDAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FUNDAS	$ 2.900,00
2	PROTECTORES DOBLES	$ 3.000,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 2.850,00
4	SABANAS DOBLES	$ 2.850,00
5	SABANAS SENCILLAS	$ 2.600,00
6	TOALLA DE MA	$ 2.500,00
7	TOALLA DE CUERPO	$ 2.800,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 10.500,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 9.700,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 4.750,00
11	MANTEL	$ 5.000,00
12	CORTINAS	$ 15.550,00

Quedo presto a atender cualquier inquietud.

Cordialmente,

ARTURO LAVERDE
lavandería planeta verde
Calle. 165a No 8G - 49, Bogotá D.C
Teléfono (601) 6714333

29
FOLIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
PLANEACION DIBIE

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

DIBIE-PLANE - 96.8

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

Señor (a) mayor
LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA
Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Kilómetro 42 Via Honda Mariquita
Honda

Asunto: notificación aprobación cupo vigencia futura 2023 CEVAH

De manera atenta me permito informar al señor mayor, que mediante comunicación oficial 2-2022-045331 del 05 de octubre de 2022, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras 2023 para la Policía Nacional de Colombia y mediante comunicación oficial GS-2022-006980-OFPLA del 06 de octubre de 2022, fue notificado el valor autorizado a la Dirección de Bienestar Social; a continuación se describe el valor aprobado para el Centro Vacacional Honda, así:

Responsable	Rec	Rubro	Descripción	SISCO	Objeto Contractual	Valor Apalancamiento 2022	Valor Vigencia Futura 2023	Plazo Máximo Entrega estudio previo
CEVAH	16	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	474514	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS VACACIONALES	12.266.667,00	23.555.680,00	20/10/2022
CEVAH	16	02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	474591	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE LA LENCERIA	8.000.000,00	49.672.995,00	20/10/2022

Por lo anterior, deberá allegar los estudios previos *(FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÒN DE ESTUDIOS PREVIOS 2BS-FR-0004)*, en medio físico a la oficina de planeación antes de las 12:00 horas en las fechas establecidas con el objeto de expedir la certificación plan de compras.

Es de anotar, que los estudios previos deben contener todos los soportes y haber sido avalado jurídica, técnica y económicamente *(FORMATO DE REVISION ESTUDIOS PREVIOS 2BS-FR-0046)*, adjuntando comunicación oficial electrónica solicitando la actualización del proyecto SISCO y expedición certificación plan de compras; de acuerdo al formato adjunto, según lo establecido en la

normatividad contractual vigente de la Policía Nacional, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- **AUSTERIDAD DEL GASTO:** Para la elaboración de los estudios previos se deberá cumplir con las directrices del Decreto 397 del 17/03/2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto general de la Nación"* y la Directiva presidencial N° 08 de 2022 *"Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.*

- De conformidad con las pautas impartidas por la Dirección General de la Policía Nacional, sobre la programación, seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, optimización de recursos, restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público; se deberán ejecutar el 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre la contratación administrativa y demás requisitos del caso, evitando la constitución de reserva presupuestal

- Cualquier modificación del cupo de vigencia futura notificado en el presente comunicado (plazo de ejecución, valor), deberá solicitarse al señor director de Bienestar Social y Familia, mediante comunicación oficial firmada por el responsable del estudio previo, debidamente motivada

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rolfy Mauricio Jimenez Paez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Bienestar Social Encargado (A)
Cédula: 72325658
Dependencia: Direccion Bienestar Social
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: rolfy.jimenez@correo.policia.gov.co
11/10/2022 6:15:38 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102168103
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC 6545 - 1-6-NT CO - SC 6545-1-6-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-126597-DETOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
GRUPO RECREO DEPORTIVO Y SOCIAL HONDA

ACREDITADO ONAC
CEA 4.1 : 10-V-01
16-ECD-003

ADMON-GRESO - 29.25

Honda, 25 de octubre de 2022

Señor subteniente.
JEFFERSON STEVEN TRIANA PARDO
Jefe Planeación DIBIE (E)
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras y actualización proyecto SISCO No 474591 contractual.

De manera atenta me permito solicitar al señor Subteniente ordene a quien corresponda se expida la certificación plan de compra y actualización del proyecto SISCO Nº 474591, para el apalancamiento de la vigencia 2022, con el fin de iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es "SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA. - VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023", Por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($57.672.995,00) MONEDA LEGAL C/TE, notificada mediante comunicación oficial No GS-2022-030461-DIBIE.

Código UNSPSC	Rec	Rubro Presupuestal	Descripción del Bien o Servicio	Dependencia Afectación del Gasto	Cantidad Meses	Valor vigencia 2022	Cantidad Meses	Valor vigencia 2023	TOTAL
91111502	16	02-02-02-009-007	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	CEVAH L1N	1	$8.000.000,00	6	$49.672.995	$57.672.995,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Gabriel Lopez Ayala
Grado: Mayor
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 5594379
Dependencia: Administracion Centro Vacacional Honda
Unidad: Departamento De Policia Tolima
Correo: luis.lopez1061@correo.policia.gov.co
25/10/2022 10:05:08 a. m.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA	25 de Octubre de 2022
CERTIFICADO No.	0140

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVAH	L1N CENTRO VACACIONAL HONDA	12	91111502	02-02-02-009	02-02-02-009-007-01	Servicios de lavado, limpieza y teñido apalancamiento Vigencias Futuras 2022 - 2023	8.000.000,00			1	8.000.000,00		
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2022-126597-DETOL								TOTAL		-		8.000.000,00		-

No. SISCO	474591

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **8.000.000,00**

IT. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

ST. JEFFERSON STEVEN TRIANA PARDO
Jefe Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Pt Lorena Cardona Y.

Cargo Responsable Hotelero y Turismo

Unidad GRURE.

Rdo: SIG.
25.10.2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL HONDA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

CEVAH-ADMON - 29.25

Honda, 24 de octubre de 2022

Señora coronel
EYDA LILIANA RAMÍREZ RUIZ
Jefe área administrativa
Calle 44 No. 50-51 Piso 4°
Bogotá

Asunto: solicitud expedición certificación de disponibilidad presupuestal CDP

De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel designe a quien corresponda se expida la Certificación de Disponibilidad presupuestal- CDP, para el proceso cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023, por valor de $57.672.995,00.

Ítem	Código UNSPSC	Recurso	Rubro	Dependencia	Dependencia afectación del gasto	Descripción del Bien y Servicio	Valor
1	91111502	16	02-02-02-009-007	CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH)	L1N	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERIA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023	$57.672.995,00
TOTAL							$57.672.995,00

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines estime pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Gabriel Lopez Ayala
Grado: Mayor
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 5594379
Dependencia: Administracion Centro Vacacional Honda
Unidad: Departamento De Policia Tolima
Correo: luis.lopez1061@correo.policia.gov.co
24/10/2022 8:10:35 p. m.

Kilómetro 42 Via Honda Mariquita
Teléfono: 3102172037
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsbaraque	SEMIRAMIS ESTHER BARAQUE AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-26-4:40 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	15122	**Fecha Registro:**	2022-10-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1N CENTRO VACACIONAL HONDA	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS				
		Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

Objeto:	PROYECTO SISCO 474591 OBJETO: Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para el Centro Vacacional Honda (VIGENCIAS FUTURAS 2022 - 2023).

Teniente Coronel EYDA LILIANA RAMIREZ RUIZ
Jefe Área Administrativa DIBIE (E)

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-27-10:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13522	Fecha Registro:	2022-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	8.000.000,00
Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

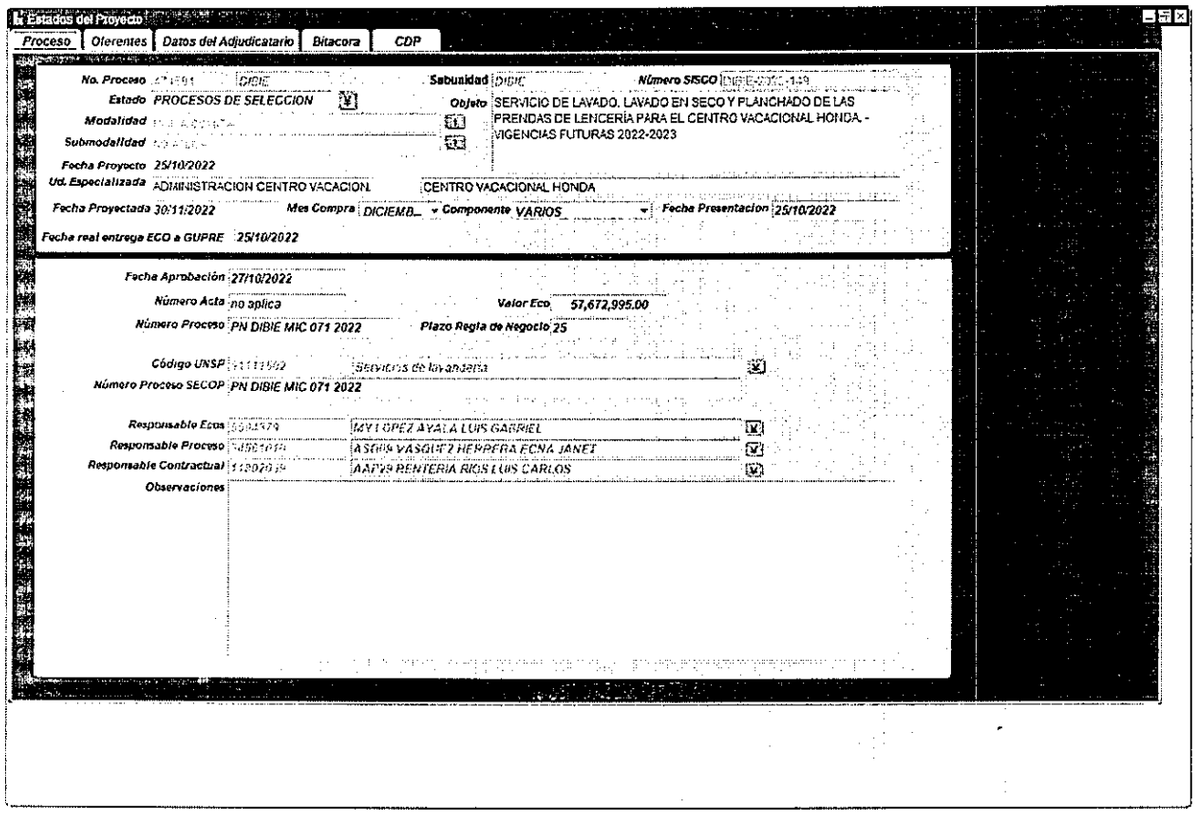
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15122	Fecha Registro:	2022-10-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1N CENTRO VACACIONAL HONDA	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBILIDAD SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA - VIGENCIA FUTURAS 2022-2023, PROYECTO SISCO No 474591. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 0140.

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Jefe de Presupuesto (E)


Estados del Proyecto
Proceso
Oferentes
Datos del Adjudicatario
Bitacora
CDP
No. Proceso
DIBIE
Subunidad
DIBIE
Número SISCO
Estado
PROCESOS DE SELECCION
Objeto
SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA. - VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023
Modalidad
Submodalidad
Fecha Proyecto
25/10/2022
Ud. Especializada
ADMINISTRACION CENTRO VACACION
CENTRO VACACIONAL HONDA
Fecha Proyectada
30/11/2022
Mes Compra
DICIEMB...
Componente
VARIOS
Fecha Presentacion
25/10/2022
Fecha real entrega ECO a GUPRE
25/10/2022
Fecha Aprobación
27/10/2022
Número Acta
no aplica
Valor Eco
57,672,995.00
Número Proceso
PN DIBIE MIC 071 2022
Plazo Regla de Negocio
25
Código UNSP
Servicios de lavanderia
Número Proceso SECOP
PN DIBIE MIC 071 2022
Responsable Eco
MY LOPEZ AYALA LUIS GABRIEL
Responsable Proceso
ASGR9 VASQUEZ HERRERA ECNA JANET
Responsable Contractual
AAPV9 RENTERIA RIOS LUIS CARLOS
Observaciones